



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

19 DE FEBRERO DE 1983

Número 41

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.</i>	503	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	505
<i>Juzgado de Primera Instancia de Mula.</i>	503	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	505
<i>Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de la Región.</i>	503	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	506
<i>Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena.</i>	503	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	506
<i>Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 18. Murcia.</i>	503	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i>	506
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	504	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	507
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	504	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	507
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	504	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	508
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	504	<i>Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.</i>	508
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	505		
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	505		

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	509	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	510
<i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia.</i>	509	<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	510
<i>Ayuntamiento de Lorquí.</i>	509	<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	510
<i>Ayuntamiento de Abarán.</i>	509	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	510
<i>Ayuntamiento de Aguilas.</i>	509	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	510
<i>Ayuntamiento de Aguilas.</i>	510	<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	510
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	510		

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	511	<i>Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.</i>	511
<i>Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.</i>	511	<i>Recaudación de Hacienda. Zona de Totana.</i>	512
		<i>Tercera Región Pecuaria. Delegación de Cría Caballar de las provincias Murcia-Almería.</i>	512

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 648

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 809 de 1982, se siguen autos de divorcio a instancia de doña María Dolores Cano Fernández, que tiene solicitado los beneficios de pobreza contra don Luis Ernesto Budes y Bartón, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza a dicho demandado para que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda con los apercibimientos de Ley.

Cartagena a 25 de enero de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 650

PRIMERA INSTANCIA

DE MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de pobreza número 54 de 1983, a instancias de doña Carmen Martínez Ayala, contra don Jesús Juan Guillén Banegas, con último domicilio en la localidad de Flix (Tarragona), actualmente en paradero desconocido, y contra el señor abogado del Estado; habiéndose acordado por la presente emplazar a don Jesús Juan Guillén Banegas, para que en el improrrogable término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de tramitarse con el señor abogado del Estado y la actora, y para que en el mismo término conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al señor Guillén Banegas,

expido el presente en Mula a 27 de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 652

TERCIO DE APOYO ALEJANDRO FARNESIO 4.º DE LA LEGION

Juzgado Militar Eventual

Don José García Llanes, capitán caballero legionario, juez instructor de este Tercio.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 665 de 1982, instruida al caballero legionario Antonio Aláez García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de La Coruña y Murcia, por haber efectuado su presentación voluntaria.

En Ronda (Málaga) a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El capitán instructor, José García Llanes.

Número 380

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María de las Huertas González Bezos, juez de Distrito sustituta del Juzgado número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 318 de 1982, sobre lesiones y daños en tráfico, entre Salvador Soto Rebollo y Denis Bernard Michael Broww, y en proveído de esta fecha se ha acordado requerir al referido Denis Bernard Michael Broww, súbdito inglés, para que se persone en este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre el accidente de autos, como presentar carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo marca «Volvo», matrícula Ktx-88-P, de la propiedad de

C. J. Attwell Esq. Asimismo se requiere al responsable civil subsidiario C. J. Attwell Esq. para que ponga a disposición del Juzgado dicho vehículo al objeto de proceder a la tasación de los daños sufridos en dicho accidente o presentar factura de los mismos con intervención judicial, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Denis Bernard Michael Broww y a C. J. Attwell Esq., expido el presente en Cartagena a diecisiete de enero de 1983.—El juez de Distrito, María de las Huertas González Bezos.—El secretario.

Número 737

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA NUMERO 18

MURCIA

REQUISITORIA

Jesús Marín Toledo, de 27 años, hijo de Francisco y de Antonia, con documento nacional de identidad 22.446.665, natural de Cieza, provincia de Murcia, de profesión peón no cualificado, de estado casado. Señas particulares: altura, 1,66 m.; vestía en el momento de la fuga jersey rojo, pantalón vaquero y zapatillas de deporte. Se encontraba realizando el servicio militar en el Regimiento de Cazadores de Montaña «Barcelona 63» (Lérida). Se le instruye expediente judicial número 66-V-82, por delito de fuga de los calabozos de esta unidad.

Comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 18 de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, 3 de febrero de 1983. El capitán juez instructor, Carlos Sánchez Bafres.

* Número 637

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 132 de 1982, seguido a instancias del procurador señor Velasco R. de Assín, en nombre de don José Vidal López contra don Ginés Alarcón Martínez, Cía. de Seguros «Mutua Nacional del Automóvil» y el conductor del «Seat 128», en ignorado paradero, éstos representados por el procurador señor García Navarro, aparece que con fecha 12 de los corrientes se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice: «Fallo.—Que estimando la demanda presentada por el procurador don Jaime Velasco R. de Assín, en nombre y representación de don José Vidal López, contra el conductor desconocido del vehículo «Seat 128», que intervino en los hechos que se describen en el hecho segundo de la demanda, debo declarar y declaro que del accidente de circulación a que se refiere la demanda origen de estos autos es responsable el conductor del vehículo «Seat 128», que intervino en los hechos y cuya identidad es desconocida en este momento, y en consecuencia debo condenar y condeno a dicho conductor a pagar al actor, en concepto de daños y perjuicios, la suma de 271.358 pesetas, más los intereses legales y las costas de este juicio, y debiendo absolver y absolviendo al resto de los demandados de la pretensión contenida en la demanda del actor, y por la rebeldía de los demandados, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de Pascual y Martínez. Rubricadas».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, la Cía. de Seguros «Mutua Nacional del Automóvil», y el conductor del «Seat 128», expido el presente en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricadas.

Número 590

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Isidoro Mínguez Delgado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 24 de noviembre de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 240 de 1982, por el concepto de liquidación por transmisiones patrimoniales. Operaciones societarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 34 de 1983.

Dado en Albacete a 29 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 639

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Eduardo López Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de diciembre de 1982, recaído en reclamación número 318 de 1982, seguido por don Eduardo López Jiménez, contra liquidación girada por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales número 7.311, de 22 de abril de 1982, asciende a 171.191 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuviesen interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 35 de 1983.

Dado en Albacete a 29 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 763

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Lázaro Valera Jiménez, don Marcelo Beltrán Hernández, don Francisco Mariscal Rojas, don Pedro Conesa Guillamón, don Indalecio Iborra Asensio, don Demetrio Gómez Pérez, don Antonio Tortosa Belmonte y don Francisco Javier Aroca Bermejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Resoluciones del delegado provincial del MOPU en Murcia, por las que se aprobaron el cambio de calificación de las viviendas amparadas en el expediente MU-GI-297/78 por otra calificación con referencia 30-1-0015/79 C. R., contra otra del mismo director provincial de 27 de abril, recaída en el ex-

pediente 30-1-0015/79 C. R., y contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada, dictada por el subsecretario del MOPU de 8 de noviembre de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 45 de 1983.

Dado en Albacete a 5 de febrero de 1983.—José Yusty Bastarache.

Número 740

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarache, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Julián Fresno Iñiguez, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de octubre de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 68 de 1982, seguida a instancia de don Manuel Sánchez Marín, contra liquidación girada por el Ayuntamiento recurrente por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte de-

mandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 30 de 1983.

Dado en Albacete a 26 de enero de 1983.—José Yusty Bastarache.

Número 378

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarache, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don Francisco Lencina Gutiérrez, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), de fecha 13 de noviembre de 1982, por el que se fijaban las retribuciones complementarias para funcionarios municipales, establecidas en la Orden de 25 de febrero de 1982; y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el anterior acuerdo en 16 de diciembre de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 20 de 1983.

Dado en Albacete a 20 de enero de 1983.—José Yusty Bastarache.

Número 213

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarache, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de don José Luis del Río Quiles, que actúa en nombre y representación de «Construcciones y Obras Públicas de Levante, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cartagena, de fechas 30 de junio y 14 de julio de 1982, que determinaron la rescisión del contrato con el recurrente para la ejecución de las obras de abordillado y afirmado del Paseo Central de la calle Real, de Cartagena, y contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Cartagena de 2 de noviembre de 1982, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra los anteriores acuerdos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 8 de 1983.

Dado en Albacete a 12 de enero de 1983.—José Yusty Bastarache.

Número 326

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarache, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, estimatoria de la reclamación económico-administrativa número 335/79-S, interpuesta por la representación de don Joaquín Fernández Fernández, contra liquidación girada por el concepto de Plus-Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 13 de 1983.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 262

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 29 de septiembre de 1982, recaída en la reclamación número 791-81, deducida contra liquidación definitiva por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y ejercicio de 1979, en Acta de Inspección, por una deuda tributaria de pesetas 28.634.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la

vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 11 de 1983.

Dado en Albacete a 13 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 254

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José Alcaraz Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 28 de abril de 1982, recaído en la reclamación 304-81, deducida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por la adquisición de vivienda en plaza 3.ª izquierda, portal 3 del edificio «Garona».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 9 de 1983.

Dado en Albacete a 12 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

* Número 681

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA E D I C T O

Don José Abellán Murcia, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 459 de 1981, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 459 de 1981, a instancia de «Lorcamóvil, S. A.», representada por el procurador don Martín Cárcelos Lorente y defendida por el letrado don Antonio Yelo Molina, contra don Agustín Salmerón Vizcaíno y su esposa, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad de 137.592 pesetas de principal más 100.000 pesetas para gastos, intereses y costas, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor don Agustín Salmerón Vizcaíno, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Lorcamóvil, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó ejecución, es decir, por la cantidad de 137.592 pesetas de principal, sus intereses legales desde la fecha de protesto y las costas que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Abellán Murcia.—Firmado y rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Agustín Salmerón Vizcaíno, se expide el presente en Cartagena a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 766

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 779-79 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don Rafael Cruz Jiménez de Cisneros, con domicilio en calle García Carrasco, número 6, Puerto Lumbreras (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a—Una parte de la casa número cuatro de la calle Mayor del

Caserío, en la diputación de Lumbreras, hoy villa de Puerto Lumbreras, que mide cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda y espalda o Mediodía, el Barranco de la Venta; derecha o Norte, resto de la casa de donde ésta se segregó, que adquirió Josefa García García, y frente o Poniente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.281, folio 147 vuelto, finca número 16.758, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad de Lorca. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

2.^a—Una parte de casa sin número, sita en el caserío de la diputación de Lumbreras, paraje Barranco de la Venta, hoy villa de Puerto Lumbreras, que consta de dos naves: una que da a la fachada, que mide siete metros cincuenta centímetros frente, por otros siete metros cincuenta centímetros de fondo, y la otra interior, que a su vez mide once metros treinta y cinco centímetros por tres metros cincuenta centímetros, que todo hace una extensión superficial de noventa y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: por la izquierda entrando, casa de José Martínez Franco; derecha y espalda, resto de la finca de donde ésta se recortó y que se reservó el vendedor Francisco Pérez González, y frente, dicho Barranco de la Venta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.327, folio, 92, finca número 17.686, inscripción 1.^a.

Su valor es de 1.500.000 pesetas.

3.^a Cuatro sextas partes de la casa llamada Del Chico, en Puerto Lumbreras, cuya parte consiste en sesenta y dos metros cuadrados, con varias habitaciones, y otros cincuenta y seis metros cuadrados de patio, y linda: por su frente con carretera de Huércal-Overa.

Inscrita al tomo 1.022, folio 177 vuelto, inscripción 10 y 11, finca número 16.415.

Siendo el valor de la finca de 750.000 pesetas, las cuatro sextas partes 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

*Número 749

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 420-80 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro contra don José Antonio Carmena Martínez, con domicilio en calle Mayor, 59, El Raal, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diez de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un turismo «Mercedes», matrícula MU-0220-J. Cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 745

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 579-82, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Andrés Martínez Conesa, representado por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Antonio Hernández Cánovas, con domicilio en Senda de Granada, 24, Espinardo, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día siete de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un grupo electrógeno estático, compuesto de los siguientes elementos:

1) Un alternador trifásico de 1.500 revoluciones por minuto, de 25 KVA de potencia, 220-380 V, 50 Hz, marca «Construcciones Electromecánicas ONENA, de Ormaiztegui (Guipúzcoa), tipo ARE-O-200 M y número N7152/8.1. Importe, 43.000 pesetas.

2) Un motor diesel de 4 cilindros, 54 CV (39,7 KW), refrigeración por agua, con depósito de gasoil de 220 litros, marca Ebro, número 500SC15330. Importe, pesetas 35.000.

3) Un cuadro eléctrico de protección y medida del alternador anterior, con voltímetro, amperímetro e interruptor de protección con fusibles. Importe, 8.000 pesetas.

4) Una bancada soporte en perfil angular y de U, soldada, donde se encuentran montados todos los elementos anteriores. Importe, 3.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a las figuradas 89.000 pesetas (ochenta y nueve mil pesetas).

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 742

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Doña María Jover Carrión, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía número 106 de 1981, a instancias de don Pedro Sánchez Sánchez, mayor de edad, industrial, vecino de Calasparra, Mayor, 4, representado por el procurador don Carlos Martínez Carrasco y Sáez, contra don Juan Antonio Ruiz Campos, mayor de edad, casado, vecino de Calasparra, con domicilio en Ctra. de Caravaca, «Bar Alegría», y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, y por virtud del presente son sacados a primera y pública subasta por término de veinte días las fincas que se dirán, a cuyo efecto se señala la hora de las once del día 6 de abril próximo en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los bienes se sacan en un solo lote.

2.ª Que todo licitador, antes de tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos el diez por ciento del tipo de la valoración.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

5.ª Que todo licitador soportará las cargas preferentes, si las hubiere, y no tendrán derecho a la extinción de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.ª Secano laborable en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio de los Carrizales y Collado, tiene una cabida de 5 celemines, 2 cuartillos y 64 varas, igual a 21 áreas y 17 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia de Juan Bobón; Este, Miguel Carmona Martínez, y Oeste, Manuel Martínez.

Inscrita en el libro 141 de Calasparra, folio 180, finca 12.540, inscripción 1.ª

2.ª Trozo de tierra secano, en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio Collado del Aguila, que tiene una extensión de 751 metros, igual a 2 celemines y 5 varas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia de Juan Bobón; Este, Juan Antonio Ruiz Espín, y Oeste, camino que conduce del secano hacia la huerta.

Inscrita en el libro 144 de Calasparra, folio 114, finca 12.810, inscripción 1.ª

Se hace constar que sobre dichas fincas, que están unidas y cercadas por valla de alambre en una extensión aproximada de 150 metros cuadrados, existe una nave de bloques de cemento sin lucir, utilizada para una granja de cerdos y adicionada a dicha nave una construcción pequeña que es almacén, existiendo igualmente una pequeña balsa.

Ha sido valorado todo en novecientas cuarenta y nueve mil quinientas setenta pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 2 de febrero de 1983.—María Jover Carrión.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 974

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero del presente año, ha aprobado inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial en Sector Oeste de Urbanización Mediterráneo.

Dicho acuerdo, junto con los proyectos citados, se somete a exposición pública por plazo de 15 días, pudiendo examinarse tales documentos en el Negociado de Urbanismo (Plaza de España, Edificio 2.001).

Cartagena a 7 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 854

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio 1983, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulos; denominación; ptas.

B) Operaciones de capital:

6.º; Inversiones reales; 777.797.

9.º; Variación de pasivos financieros; 100.

Total gastos: 777.897.

INGRESOS

B) Operaciones de capital:

9.º; Variación de pasivos financieros; 777.897.

Los interesados podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Alhama de Murcia, 8 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 697

LORQUI

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de encargado de instalaciones deportivas de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS:

D. Andrés Abenza Mañas.
D. Francisco Almela García.
D. Francisco Andúgar Villa.
D. Juan Bernal Campoy.
D. Onofre Carrillo Marco.
Don José García Cremades.
Don Antonio Cremades Cremades.
D. Julio Gutiérrez Omaña.
D. José Marco Vidal.
D. Pedro Martí Lozano.
D. José Martínez Pérez de Lema.
D. Antonio Meroño Muñoz.
D. Francisco Ruiz Asensio.
D. José Sánchez Vidal.
D. Eusebio Serna Muñoz.
D. Carmelo Vidal Mondéjar.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Reglamento de Concursos y Oposiciones de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, si transcurrido el citado plazo no se produjeran reclamaciones, la lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Lorquí a 3 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 663

ABARAN

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero actual, adoptó, por unanimidad y mayoría absoluta legal, acuerdo de ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia un terreno de su propiedad de 10.016 m², sito en paraje Bajo Solana, calle del Instituto de Bachillerato, cuyos linderos son: Norte, Instituto Nacional de Bachillerato, calle por medio; Sur, resto de terrenos adquiridos a doña Purificación Yelo Yelo, Caridad y María Castaño García, Emiliano Molina Aragón, Gloria y José Carrillo Saorín y Cornelia Bañón Pérez; Este, Camino de Hacendados, y Oeste, manzana de viviendas de los denominados Pisos de Martín y Colegio Nacional Juan XXIII, calle por medio.

El objeto de la cesión es la construcción de un Centro de Formación Profesional por parte del Ministerio mencionado.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Abarán, 31 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 659

AGUILAS

EDICTO

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 5 de anulación de recibos, dicho documento, con sus justificantes y el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 29 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 658

AGUILAS EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de los plazos de ejecución de las obras de infraestructura y servicios de la Urbanización Rubial-I, de este término, formulada por su promotor don José Sánchez Soler, se abre la información pública preceptiva, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá ser examinada la documentación correspondiente y presentadas las alegaciones, observaciones y reparos que se estimen oportunos.

Aguilas, 1 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 492

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Riego Rebollo Carrillo licencia para la instalación de una pescadería Centro Comercial Cenit, Avda. de Murcia sin número, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 14 de enero de 1983.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 750

CARTAGENA

EDICTO

Por don José María Jiménez Pagán, en su calidad de presidente de la Asociación de Propietarios de la Hacienda de La Manga de Cartagena («Apromancar»), se ha presentado proyecto de estatutos de la «Entidad CARTAGOTUR» (Entidad Administrativa jurídico-urbanística, colaboradora y de conservación de La Hacienda de La Manga), en solicitud de aprobación de dichos estatutos e inscripción de la Entidad en el correspondiente Registro.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, durante el plazo de un mes, puede examinarse el referido proyecto de estatutos en el Negociado de Urbanismo, sito en plaza de España, edificio «2.001», y formularse las reclamaciones oportunas.

Cartagena a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El alcalde.

* Número 499

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada por Servicios Técnicos Pinatar, contratista de «Suministro e instalación de radio-telefonos para la Policía Municipal de este Ayuntamiento», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 11.582 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 24 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 701

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Juana Mara Romero Motos se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de ultramarinos, con emplazamiento en calle Juan de la Cierva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 1 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 596

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Nueva línea de energía para alimentación de motor-bomba para elevación de agua potable», realizadas por Redes Eléctricas, a Perín, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada como motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 597

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Acondicionamiento de nuevo cuartel de la Policía Municipal», realizadas por don Pedro Mante Sánchez, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 748

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado D.^a Piedad Madero López licencia para apertura de un establecimiento destinado a café-bar, con emplazamiento en avenida Generalísimo número 20, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 4 de febrero de 1983.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 649

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.523 al 1.556/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 183/82, formuladas por los trabajadores Antonio Montesinos Martínez y otros contra la empresa de Antonio Murcia Nicolás, en reclamación de la cantidad de cuarenta y tres millones novecientas noventa y cuatro mil ciento treinta y una pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a siete millones de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una edificación de una sola planta, destinada a taller mecánico con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, situada en la carretera de Alcantarilla, con el número doce, de esta ciudad, que linda, frente o Mediodía, carretera de Alcantarilla; derecha entrando o Levante, casa propiedad de don Antonio Balsalobre Blanco, y resto de la finca matriz; izquierda, entrando o Poniente, con don José Muñoz López y doña Carmen Padilla Mayor, y Norte o espalda, con resto de la edificación de la finca matriz, que se adjudica proindiviso a las herederas doña Remedios y doña Angeles Padilla Berbegal. Inscrita en el libro 5, de la sección 1.ª, al folio 25 vuelto, finca 256, inscripción 2.ª Valorada en trece millones de pesetas.

Un edificio de una sola planta que mide una extensión superficial de setenta metros cuadrados, cuya fachada da a la carretera de Alcantarilla, con el número ocho de esta ciudad, que linda, frente o Mediodía, con ca-

rrera de Alcantarilla; derecha entrando o Levante, edificio de esta misma testamentaria, que se adjudica a doña Angeles Padilla Berbegal; Poniente o izquierda, entrando, casa de don Antonio Balsalobre Blanco, y fondo o Norte, resto de la finca matriz de que ésta se segrega. Inscrita en el libro 5 de la sección 1.ª, al folio 28, vuelto, finca 257, inscripción 2.ª Valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de marzo de 1983, a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de abril de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 21 de abril de 1983 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existan sobre la referida finca quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta dichas cargas y sin que se destine la cantidad obtenida a su extinción.

Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría para su examen por los interesados, previniéndose que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 641

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia

EDICTO

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Las Torres de Cotillas, ubicada en calle Dr. Fernández Jara número 28-1.º, bajo la dirección de don José Mantilla de los Ríos Rame, agente inscrito en este Colegio con el número 149, la que se identificará con el número 6.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 10 de enero de 1983. El vicepresidente.

* Número 642

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia

EDICTO

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Caravaca de la Cruz, ubicada en calle Avda. Generalísimo número 25.3.º A, bajo la dirección de don Tomás Marín López, agente inscrito en este Colegio con el número 236, la que se identificará con el número 10.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 26 de enero de 1983. El vicepresidente.

Número 715

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Mercedes Riera Carlos, por débitos de Urbana de seis mil setecientas sesenta y seis pesetas de principal, mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas de recargos de apremio y quince mil pesetas de presupuesto par acostas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 20 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad de la deudora doña Mercedes Riera Carlos, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno en término de Mazarrón, Ordenación Bahía, marcada con el número 664, con una superficie de 356 m.²

Capitalización al 4% de la base imponible con que figura el

inmueble embargado, 43.725 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 29.150 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 32.794 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 21.863 pesetas.

No se conocen cargas que gravan el inmueble descrito, su valoración es íntegra, no concurriendo circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor real y su valor de capitalización.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.

Siendo el deudor de este expediente desconocido y estar declarado en rebeldía, se tendrá por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, así como, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

En Totana a 31 de enero de 1983.—Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 865

3.ª REGION PECUARIA

Delegación de Cría Caballar de Albacete y Alicante

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Murcia-Almería. Paradas de sementales equinos y asnales privadas y públicas. Fecha de apertura, el 20-2-83; cierre, el día 20-8-83.

Localidades donde residen las paradas; nombres de los paradistas; paradas: privada, pública; sementales: caballos, gara; precios del canon de cubrición: caballos: yeguas, asnas; garañones: yeguas, asnas.

Zaralico; don José López Martínez; —; 1; 1; 1; 2.500; 2.000; 2.000; 2.000.

Torrecilla; don Agustín García Sánchez; —; 1; 1; —; 2.500; 2.000; 2.000; 2.000.

Los Naranjos; don Pedro Pérez Almagro; —; 1; 1; —; 2.500; 2.000; 2.000; 2.000.

Los Urrutias; don Sixto Pers Calope; —; 1; 1; —; 2.500; 2.000; 2.000; 2.000.

Zarcilla de Ramos; don Alfonso Maldonado Rodrigo; 1; —; 1; —; 2.500; 2.000; 2.000; 2.000.

A los señores ganaderos de producción caballar y asnal, que les pueda interesar en la provincia de Murcia, por la Junta de Inspección y Reconocimiento de las Paradas Particulares de Sementales Equinos y Asnales de esta provincia, que honro presidir, han sido aprobadas para la presente temporada de monta las Paradas Particulares Públicas y Privadas que se relacionan.

Murcia a 15 de febrero de 1983. Fernando, José Ostos Benítez, teniente coronel delegado accidental de Cría Caballar de las provincias de Murcia-Almería.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA